



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00503-00

DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. NIT.# 890.203.088-9

DEMANDADO: ALVARO ARDILA. C.C.# 91.178.509

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 26/08/2022, a favor del demandante **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	18.400
TOTAL	\$	168.400
CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ